

BASES DE LOS FONDOS DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN POR EL CUERPO ACADÉMICO

Dirección de Investigación

2020



# MISIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Adventista de Chile es una institución privada, cuyo proyecto educativo se fundamenta en una cosmovisión bíblica cristiana que tiene como propósito formar profesionales y graduados competentes, crear y transmitir conocimiento y vincularse con el medio, para contribuir al desarrollo cultural, social y productivo de la región y del país, así como de la Iglesia Adventista.

# VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida como una universidad de excelencia por la formación valórica y académica de profesionales y graduados, por el incremento sostenido de su producción investigativa, el fortalecimiento de sus programas de pregrado y posgrado y su contribución al progreso de la región, el país y la Iglesia Adventista en Latinoamérica.

Contenido

[MISIÓN INSTITUCIONAL 2](#_Toc71185033)

[VISIÓN INSTITUCIONAL 2](#_Toc71185034)

[1. ASPECTOS GENERALES 4](#_Toc71185035)

[2. FONDO DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS 4](#_Toc71185036)

[3. TIPOS DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS QUE PUEDEN POSTULAR A LOS INCENTIVOS 5](#_Toc71185037)

[4. SOLICITUD AL FONDO DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS 7](#_Toc71185038)

[5. FONDO DE INCENTIVOS POR PERTENECER A CONSEJOS EDITORIALES, COMITÉS DE REDACCIÓN O CONSEJOS CIENTÍFICOS DE REVISTAS INDEXADAS 8](#_Toc71185039)

[6. SOLICITUD AL FONDO DE INCENTIVOS POR PERTENECER A CONSEJOS EDITORIALES, COMITÉS DE REDACCIÓN O CONSEJOS CIENTÍFICOS DE REVISTAS INDEXADAS CON REFERATO 9](#_Toc71185040)

[7. FONDO DE INCENTIVOS A LA CREACIÓN E INNOVACIÓN EN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN 11](#_Toc71185041)

[8. SOLICITUD AL FONDO DE INCENTIVOS A LA CREACIÓN E INNOVACIÓN EN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN 13](#_Toc71185042)

[9. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN QUE SEAN RESULTADO DE TRABAJOS FINALES DE CARRERA (TFC) O DE POSGRADO (TFP) DE LA UNACH 15](#_Toc71185043)

[10. MONTO DEL INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN POR EL CUERPO ACADÉMICO CON MÁS DE UN AUTOR CON AFILIACIÓN UNACH 16](#_Toc71185044)

[11. ANEXOS: TABLAS DE INCENTIVOS 17](#_Toc71185045)

# **ASPECTOS GENERALES**

La Universidad Adventista de Chile es una universidad comprometida con el desarrollo y la divulgación del conocimiento, tal como lo expresa su misión. En este marco, reconoce que todo proceso de producción y divulgación del conocimiento implica un esfuerzo por parte del académico y crea fondos de estímulo con el objetivo de premiar y promover la publicación o edición de trabajos científicos de los académicos de la UNACH.

Por dicha razón los incentivos a la publicación o edición científica se distribuyen en los dos siguientes fondos:

* Fondo de incentivos a publicaciones científicas o académicas.
* Fondo de incentivos por pertenecer a consejos editoriales, comités de redacción o consejos científicos de revistas indexadas.
* Fondo de incentivos por creación e innovación en los ámbitos del arte, cultura, tecnología y educación.

A continuación, se detallan las características y reglamentaciones del programa.

# FONDO DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS

* 1. **Objetivo.** Es un fondo destinado a premiar la producción de publicaciones académicas de calidad en revistas científicas y en libros o capítulos de libros.
  2. **Incentivo a publicaciones de la UnACh.** Este fondo de incentivo otorgará los montos que se detallan en la tabla FONDO DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS por cada publicación en un año dado, realizado por académicos que hayan reconocido en ellos su filiación a la Universidad Adventista de Chile. **NO SE PREMIARÁN artículos, libros, capítulos de libros SIN REFERENCIA EXPLÍCITA a la UnACh**, ni artículos publicados en revistas de divulgación general o libros de divulgación.
  3. **El monto del incentivo es por publicación, no por autor.** Esto quiere decir que, si una publicación tiene más de un autor que sea académico de la UnACh, se otorgará el incentivo una sola vez y cada autor que sea académico de la UnACh recibirá el importe del incentivo concedido de acuerdo a lo especificado en el punto 8 de estas Bases.
  4. **Coautorías con otras instituciones.** Cuando se trate de coautorías de académicos de la UnACh con otros autores que no pertenezcan a la misma, se otorgará al académico de la UnACh el 100% del incentivo concedido.

# TIPOS DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS QUE PUEDEN POSTULAR A LOS INCENTIVOS

* 1. **ADSCRIPCIÓN A LOS PRINCIPIOS Y CREENCIAS DE LA UNIVERSIDAD**

Todas las publicaciones que soliciten el incentivo, deberán estar alineadas en su contenido con los principios y creencias sostenidos por la Institución y plasmados en su declaración de misión, visión y principios.

* 1. **ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS**
     1. **Revistas indexadas**: Se adjudicará el incentivo a los artículos publicados en revistas que en la fecha de la publicación estén incluidas en los catálogos de WoS [ISI], Scopus, SciELO o Latindex:
* **WoS [ISI]:** Se adjudicará el incentivo a los artículos publicados en revistas incluidas únicamente en los siguientes tres índices de WoS [ISI]:
  + **Arts and Humanities Citation Index.**
  + **Science Citation Index Expanded**
  + **Social Sciences Citation Index.**

No se adjudicará el incentivo correspondiente a WoS [ISI] a los artículos publicados en revistas que estén en el **Emerging Source Citation Index**, ya que estas revistas aún no han completado con éxitotodas las etapas del proceso de selección de los tres índices mencionados más arriba. Por lo tanto, no son WoS [ISI] (ver Clarivate Analytics, Master Journal List. Recuperado el 29 de octubre de 2021 de: <http://mjl.clarivate.com/> y <http://info.clarivate.com/ESCI?_ga=1.144241463.383957850.1488223989>).

* **Scopus** (ver Scopus, Document Search. Recuperado el 29 de octubre de 2021 de: <https://www.scopus.com/search/form.uri?display=basic>).
* **SciELO** (ver SciELO. Recuperado el 29 de octubre de 2021 de: <http://www.scielo.org/php/index.php?lang=es>).
* **Latindex:** Se adjudicará el incentivo a los artículos publicados en revistas incluidas en el **Catálogo** **v.2** de Latindex, ya que son las únicas que cumplen con los criterios de calidad editorial creados por Latindex. No se adjudicará el incentivo correspondiente a Latindex a los artículos publicados en revistas que estén solamente en el **Directorio** de Latindex, dado que se trata simplemente de un inventario amplio de revistas de interés académico, vigentes o cesadas, que no cumplen con los criterios de inclusión en el Catálogo de Latindex (ver Latindex, FAQ. Recuperado el 29 de octubre de 2021 de: [http://www.latindex.org/latindex/faq#10](http://www.latindex.org/latindex/faq" \l "10)).
  + 1. **Revistas no indexadas pero con referato:** Los artículos publicados en revistas científicas o académicas que no se encuentren incluidas en los catálogos de los índices mencionados en el punto 3.1.1.1., es decir, WoS [ISI], Scopus, SciELO o Latindex, tendrán derecho a recibir los incentivos por publicación científica o académica, siempre y cuando dicha revista cuente con referato, es decir, arbitraje por pares**.**
  1. **ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS QUE SEAN EXTRAIDOS DE TFP DE POSGRADO O TFC DE PREGRADO DE LA UNACH**

Cuando un Trabajo Final de Programa (TFP) de posgrado o un Trabajo Final de Carrera (TFC) de pregrado, que se haya llevado a cabo por estudiantes de la UnACh, fuera publicado en una revista científica o académica, entonces el o los profesores guía de TFC o el o los directores del TFP de posgrado recibirán un incentivo, tanto si el profesor guía o el director de tesis figuren o no como coautores de los artículos. En el supuesto que figuraran como coautores del artículo estos incentivos serán complementarios, es decir, se sumarían a los que ya reciben por su condición de coautores de un artículo y que se contemplan en el punto 2 de estas Bases.

* 1. **CARTAS AL DIRECTOR O COMUNICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS EN WoS [ISI]**
  2. **RESEÑAS DE LIBROS EN REVISTAS INDEXADAS**
  3. **LIBROS CIENTÍFICOS O** **ACADÉMICOS** (enteros o capítulos)
     1. **LIBRO ENTERO** (se entiende por libro al material publicado que tenga un mínimo de 82 páginas [Declaración de Bolonia]).
        1. **Publicado como autor** con intervención de consejo editorial, publicado por primera vez (1.ª edición), o en el caso de una edición posterior si el autor no hubiere percibido el incentivo en la 1.ª edición o una edición anterior. Para calificar el libro debe poseer carácter académico o profesional, ser publicado por algún sello editorial y tener n.º de registro de ISBN.
        2. **Publicado como editor, compilador o figura similar**, siempre que sea publicado con intervención de consejo editorial.
        3. **Ediciones revisadas y ampliadas de un libro que ya hubiere recibido incentivo en otra oportunidad de su anterior publicación.** El libro debe mencionar que se trata de una edición revisada o ampliada, o una expresión equivalente. Si el autor no hubiere percibido antes el incentivo, en oportunidad de la publicación de la primera edición, corresponderá el incentivo completo.
        4. **Libro publicado en un idioma distinto del original**, por el cual ya se otorgó un incentivo, corresponderá un nuevo incentivo.
     2. **CAPÍTULO DE LIBRO PUBLICADO COMO AUTOR** con intervención de consejo editorial. Para calificar el libro debe poseer carácter académico o profesional, ser publicado por algún sello editorial y tener n.º de registro de ISBN.

# SOLICITUD AL FONDO DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS

* 1. **Plazo de solicitud.** La solicitud se efectúa dentro del mismo año de la publicación, o como máximo hasta doce meses después de la publicación.
  2. **Formulario de solicitud y documentación complementaria.** El académico deberá solicitar el incentivo correspondiente ante la Dirección de Investigación, para tal fin deberá:
* Completar el formulario correspondiente de **Solicitud de incentivos a publicaciones académicas**:
  + **Artículos en revistas:** Formulario para solicitar incentivos como autor por la publicación de artículos en revistas indexadas o no, con referato, académicas o científicas o semieruditas.
  + **Capítulos de libros:** Formulariopara solicitar incentivos como autor por la publicación de capítulos de libros de carácter académico o científico.
  + **Libros (enteros):** Formulariopara solicitar incentivos por la publicación como autor o editor de libros enteros de carácter académico o científico.
* **Adjuntar una copia o fotocopia de:** 
  + **Artículos de revistas:** Una copia del artículo publicado, acompañada de una copia de la tapa de la publicación, de la página de títulos de crédito y del índice o sumario de la publicación.
  + **Libros:** Una copia de la tapa de la publicación, de la página de títulos de crédito y del índice o sumario de la publicación.
  + **Capítulos de libros:** Una copia del capítulo publicado, acompañado de la tapa del libro, de la página de títulos de crédito y del índice o sumario de la publicación.
  1. **Requisitos para solicitar el incentivo**:
* **Ser académico de la UnACh**, esto incluye a académicos de jornada completa, media jornada, tiempo parcial u otros académicos vinculados contractualmente a la UnACh.
* **Ser académico vinculado a la UnACh**, esto incluye a académicos colaboradores de los núcleos de investigación de la UnACh, o profesionales que colaboran de forma esporádica o intermitente con la UnACh.
* **Ser autor o coautor de una publicación en el año en curso**, o como máximo en los doce meses posteriores a la fecha de la publicación de: *a*) un artículo publicado en revistas científicas, o *b*) libros o capítulos de libros científicos.
* **La publicación debe dar cuenta de la vinculación del autor a la UnACh en forma expresa.** Debe, por lo menos, incluir el nombre completo de la UnACh y alternativamente la localización: *Universidad Adventista de Chile, Chillán, Chile*.

# FONDO DE INCENTIVOS A LA CREACIÓN E INNOVACIÓN EN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

* 1. **Objetivo.** Es un fondo destinado a premiar la creación e innovación en arte, cultura, tecnología y educación.
  2. **Incentivo a la creación e innovación en arte, cultura, tecnología y educación en la UnACh.** Este fondo de incentivo otorgará los montos que se detallan en la Tabla 4 (ver Anexo) por cada participación, ejecución, publicación o exposición en un año dado, realizado por profesores que hayan reconocido en ellos su filiación a la Universidad Adventista de Chile. **NO SE PREMIARÁN productos de creación e innovación en arte, cultura, tecnología y educación** que no cumplan con los requisitos explícitamente nombrados aquí.
  3. **El monto del incentivo es por publicación, no por autor.** Esto quiere decir que, si una obra o material tiene más de un autor que sea docente de la UnACh, se otorgará el incentivo una sola vez y cada autor que sea académico de la UnACh recibirá el importe del incentivo concedido de acuerdo a lo especificado en el punto 8 de estas Bases.
  4. **Coautorías con otras instituciones.** Cuando se trate de coautorías de académicos de la UnACh con otros autores que no pertenezcan a la misma, se otorgará al docente de la UnACh el 100% del incentivo concedido.
  5. **Tipos de creación e innovación en arte, cultura, tecnología y educación** 
     1. **Creación en el ámbito de las artes:** se considerará el incentivo a la creación y producción de obras musicales de teatro que cumplan con cualquiera de los siguientes aspectos:
        + Reconocimiento en libros de arte y revistas especializadas.
        + Presentación, exposición o ejecución en instituciones de reconocido prestigio
        + Participación en eventos organizados por comunidades artísticas y académicas
     2. **Creación en el ámbito de la literatura:** se considerará el incentivo a obras literarias publicadas por editoriales reconocidas en el ámbito literario e incluidas en antologías, entre otras.
     3. **Creación de material pedagógico y tecnológico innovador:** se considerará el incentivo a la creación de:
        + Aplicaciones que desarrollan nuevas tecnologías, procesos, herramientas y usos haciendo avanzar nuevos métodos de trabajo que tienen por objeto impactar la práctica en una disciplina de interés de la Universidad y que apoye en el avance del cumplimiento de su misión.
        + Materiales de enseñanza y aprendizaje que desarrollan y hacen avanzar nuevas interpretaciones y contenidos de enseñanza y metodologías que impactan el aprendizaje y fortalecen la enseñanza.

# SOLICITUD AL FONDO DE INCENTIVOS A LA CREACIÓN E INNOVACIÓN EN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

* 1. **Plazo de solicitud.** La solicitud se efectúa dentro del mismo año de la publicación, o como máximo hasta doce meses después de la publicación.
  2. **Formulario de solicitud y documentación complementaria.** El académico deberá solicitar el incentivo correspondiente ante la Dirección de Investigación, para tal fin deberá:
* Completar el formulario correspondiente de **Solicitud de incentivos a la creación e innovación en arte, cultura, tecnología y educación**.
  + 1. **Creación en el ámbito de las artes:**

Adjuntar una copia o fotocopia de:

* + - * Reconocimiento en libros de arte y revistas especializadas.
      * Documento que certifique la presentación, exposición o ejecución en instituciones de reconocido prestigio
      * Certificado u otro documento que de cuenta de la participación en eventos organizados por comunidades artísticas y académicas
    1. **Creación en el ámbito de la literatura:** Una copia de la tapa de la publicación, de la página de títulos de crédito y del índice o sumario de la publicación.
    2. **Creación de material pedagógico y tecnológico innovador:** 
       - Nueva tecnologías, procesos, herramientas o usos. Adjuntar una copia o fotocopia de algún documento oficial que certifique el desarrollo o prototipo (patente, licenciamiento, registro de DIBAM, etc).
       - Materiales de enseñanza y aprendizaje innovadores. Dependiendo del producto, se debe adjuntar una copia o fotocopia de artículo publicado donde se presenta la nueva metodología o algún documento oficial que certifique el reconocimiento del desarrollo del material de enseñanza y aprendizaje innovador.
  1. **Requisitos para solicitar el incentivo**:
* **Ser académico de la UnACh**, esto incluye a académicos de jornada completa, media jornada, tiempo parcial u otros académicos vinculados contractualmente a la UnACh.
* **Ser académico vinculado a la UnACh**, esto incluye a académicos colaboradores de los núcleos de investigación de la UnACh, o profesionales que colaboran de forma esporádica o intermitente con la UnACh.
* **El producto por el cual se solicita el incentivo debe dar cuenta de la vinculación del autor a la UnACh en forma expresa.** Debe, por lo menos, incluir el nombre completo de la UnACh y alternativamente la localización: *Universidad Adventista de Chile, Chillán, Chile*.

# PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN QUE SEAN RESULTADO DE TRABAJOS FINALES DE CARRERA (TFC) O DE POSGRADO (TFP) DE LA UNACH

Cuando como resultado de un trabajo final de carrera (TFC) o de posgrado (TFP) se obtuviera una publicación científica o académica y/o una expresión de creación o innovación en arte, cultura, tecnología y educación, entonces el o los profesores guía de TFC/TFP recibirán un incentivo, tanto si el o los profesores figuren o no como coautores de la publicación, creación o innovación. En el supuesto que figuraran como coautores estos incentivos serán complementarios, es decir, se sumarían a los que ya reciben por su condición de coautores de la publicación, creación o innovación. y que se contemplan en el punto 2 y 7 de estas Bases.

# MONTO DEL INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN POR EL CUERPO ACADÉMICO CON MÁS DE UN AUTOR CON AFILIACIÓN UNACH

Si una publicación, creación o innovación tiene más de un autor que sea académico de la UnACh, se otorgará el incentivo una sola vez y cada autor recibirá el porcentaje del importe del incentivo concedido que se especifica a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de coautores con**  **afiliación UnACh** | **Porcentaje del incentivo** |
| 2 | 60% |
| 3 | 50% |
| 4 o más | 40% |

# ANEXOS: TABLAS DE INCENTIVOS

(Los incentivos se abonarán hasta que se agoten los fondos en el año en curso)

#### Tabla 1. ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS

|  |  |
| --- | --- |
| **ARTÍCULOS** | Monto año 2019  (en $) |
| **ARTÍCULOS EN REVISTAS** | |
| Revistas indexadas en WoS [ISI] (no Emerging)\* |  |
| * Primer artículo WoS [ISI] en un mismo año | $680.000 |
| * Segundo y posteriores artículos WoS [ISI] en un mismo año | $1.000.000 |
| Revistas indexadas en Scopus | $340.000 |
| Revistas indexadas en SciELO | $300.000 |
| Revistas indexadas en Latindex (catálogo)\* | $150.000 |
| Revistas no indexadas pero con referato | $96.000 |
| **ARTÍCULOS EN REVISTAS EXTRAIDOS DE TFP DE POSGRADO O TFC DE PREGRADO** (incentivo para los directores de tesis de posgrado y profesores guía de TFC independiente y complementario al incentivo por publicación de artículo en revistas científicas o académicas.) | |
| Revistas indexadas en WoS [ISI] (no Emerging)\* o Scopus | $360.000 |
| Revistas indexadas en SciELO | $240.000 |
| Revistas indexadas en Latindex (catálogo)\* | $120.000 |
| Revistas académicas editadas por la UnACh aunque no estén indexadas | $60.000 |
| **CARTAS AL DIRECTOR O COMUNICACIONES** en revistas indexadas en WoS [ISI] (no Emerging)\* | $300.000 |
| **RESEÑAS DE LIBROS** en revistas indexadas |
| Revistas indexadas en WoS [ISI] (no Emerging)\* | $200.000 |
| Revistas indexadas en SciELO o Scopus | $150.000 |
| Revistas indexadas en Latindex (catálogo)\* | $75.000 |

\*Ver Apartado 3.1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS.

#### Tabla 2. LIBROS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS (enteros o capítulos)

|  |  |
| --- | --- |
| **LIBROS Y CAPÍTULOS** | Monto año 2019  (en $) |
| **LIBRO ENTERO** **PUBLICADO COMO AUTOR** | |
| Publicado como autor (200 páginas o más) | $600.000 |
| Publicado como autor (150-199 páginas) | $480.000 |
| Publicado como autor (100-149 páginas) | $360.000 |
| Publicado como autor (menos de 100 páginas) | $240.000 |
| Ediciones revisadas y ampliadas de un libro que ya hubiere recibido incentivo en otra oportunidad de su anterior publicación | $80.000 |
| Libro publicado en un idioma distinto del original | $80.000 |
| **LIBRO ENTERO** **PUBLICADO COMO EDITOR, COMPILADOR O FIGURA SIMILAR** | |
| Publicado como editor (200 páginas o más) | $192.000 |
| Publicado como editor (150-199 páginas) | $144.000 |
| Publicado como editor (80-149 páginas) | $96.000 |
| **CAPÍTULO DE UN LIBRO** | |
| Publicado como autor, ahora bien si en un mismo libro compilado aparecen dos o más artículos de un mismo autor, este solo podrá percibir incentivos por un monto que no supere el incentivo que se otorga por libro entero publicado | $136.000  (máximo $240.000) |

#### TABLA 4. FONDO DE INCENTIVOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DE MATERIAL PEDAGÓGICO INNOVADOR E INÉDITO

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPOS DE PUBLICACIONES** | Monto año 2019\*  (en CLP) |
| **CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS MUSICALES** | |
| Reconocimiento en libros de arte y revistas especializadas. | $300.000 |
| Presentación, exposición o ejecución en instituciones de reconocido prestigio | $120.000 |
| Participación en eventos organizados por comunidades artísticas y académicas | $96.000 |
| **CREACIÓN DE OBRAS LITERARIAS** | |
| Publicación por editoriales reconocidas en el ámbito literario e incluidas en antologías, entre otras. | $300.000 |
| **CREACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO INNOVADOR E INÉDITO** | |
| Aplicaciones que desarrollan nuevas tecnologías, procesos, herramientas y usos. | $300.000 |
| Materiales de enseñanza y aprendizaje inéditos (200 páginas o más). | $300.000 |
| Materiales de enseñanza y aprendizaje inéditos (150-199 páginas). | $200.000 |
| Materiales de enseñanza y aprendizaje inéditos (hasta-149 páginas). | $100.000 |

**Nota:** En caso de duda en la interpretación y aplicación de estas bases la Dirección de Investigación emitirá una resolución inapelable.

Contacto:

**Dirección de Investigación** [dirinvestigacion@unach.cl](mailto:dirinvestigacion@unach.cl)

Fono +56-42-433593

Universidad Adventista de Chile: Camino a Tanilvoro, km 12 - Chillán - Chile - Casilla 7-D

